



DECRETO ALCALDICIO N° 374 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO
DIRECTO.
REQUINOA, 01 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 181 de fecha 28.01.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en el que solicita autorizar bajo la modalidad de servicios de honorarios a don Silvano Ruperto Rodríguez Becerra, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], para ejercer funciones de "auxiliar de aseo residente en el Liceo Agustín Ross Edwards, lugar donde vacacionan las agrupaciones y Juntas de vecinos de la comuna de Requinoa, ubicado en Ángel Gaete N° 725, comuna de Pichilemu, desde el 01 al 21 de Febrero 2016, por un monto total de \$ 347.592, impuesto incluido Se adjunta contrato de fecha 01.02.2016 y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 133, de fecha 01 de Febrero 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal año 2016

DECRETO

AUTORÍZASE la contratación vía trato directo, a través del portal Mercado Público de don **SILVANO RUPERTO RODRIGUEZ BECERRA**, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para cumplir funciones de "auxiliar de aseo residente en el Liceo Agustín Ross Edwards, lugar donde vacacionan las agrupaciones y Juntas de vecinos de la comuna de Requinoa, desde el 01 al 21 de Febrero 2016 inclusive de la comuna de Requinoa, ubicado en Ángel Gaete N° 725, por un monto de \$ 347.592, impuesto incluido.

EMITASE orden de compra a través de la plataforma Mercado Público.

APRUÉBESE contrato de prestador de servicio señalado anteriormente y la I. Municipalidad de Requinoa, con fecha 01.02.2016.

IMPÚTESE el gasto asociado a los contratos a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales" del Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MBQ/ IEG/LZO/lzo

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
DAF (1)
Dideco

M. P. H. G.